



## RESOLUCION Nº 22/2019

La Punta, San Luis 22 de Noviembre de 2019

### **COMUNICADO CERTIFICACION DE ENTRENADORES, JOCKEYS Y CABALLERIZAS**

(Actualización Resolución 16/2017) La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 22 de Noviembre de 2019 comunica que a partir del día 1° de Diciembre, los profesionales y propietarios con certificaciones extendidas por vuestro Hipódromo, para la creación y renovación de Patentes de Entrenador, Jockey, Jockeys Aprendices y Caballerizas deberán cumplir los siguientes requisitos.

#### **ENTRENADORES**

- ✓ Ser mayor de 21 años de edad.
- ✓ Presentar DNI (ó documento correspondientes en caso de ser extranjero)
- ✓ Constancia de CUIT, CUIL o documento que lo reemplace.
- ✓ Clave Única Bancaria (CBU)
- ✓ Certificado de antecedentes.
- ✓ Poseer al menos cinco (5) equinos a su entrenamiento.
- ✓ Estar tabulado en Villa Hípica de Hipódromo La Punta.
- ✓ Presentar al menos un ejemplar S.P.C a su nombre en la programación de Hipódromo La Punta dentro de los seis meses de otorgada su licencia. En caso de no cumplir con este punto la misma será dada de baja.

#### **JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES**

- ✓ Tener más de 16 años de edad.
- ✓ Las personas de 16 y 17 años deberán presentar autorización por parte de Padre y Madre, legalizada por Juez de Paz.
- ✓ Presentar DNI (o documento correspondientes en caso de ser extranjero).
- ✓ Constancia de CUIT, CUIL o documento que lo reemplace.
- ✓ Clave Única Bancaria (CBU)
- ✓ Certificado de antecedentes.
- ✓ Aprobar el reconocimiento médico a que será sometido por el Servicio Médico de la Institución.
- ✓ Haber cursado y aprobado el curso dictado por la Escuela de Aprendices de Hipódromo La Punta.

#### **ANEXOS**

- ✓ Los alumnos egresados deberán participar en doce (12) carreras oficiales, para poder ser otorgado su descargo.
- ✓ Los Jockeys Aprendices egresados de la Escuela de Jockeys de Hipódromo La Punta, podrán descargar hasta los 30 años de edad cumplidos.
- ✓ Todos los Jockeys Aprendices que no participen en carreras oficiales en un período mayor a un año perderá el descargo otorgado.

## PROPIETARIOS

- ✓ Los dueños de caballos que deseen inscribirse como propietarios de caballerizas, deberán solicitarlo en los formularios correspondientes y presentar todos aquellos comprobantes que la Comisión de Carreras le exigieren para acreditar solvencia moral y material.
- ✓ El peticionante deberá tener registrado en el Stud Book Argentino al menos un animal a su nombre, ya sea en carácter de propietario o autorizado y su respectivo certificado depositado en la Comisión de Carreras del Hipódromo La Punta.
- ✓ Ser mayor de 21 años de edad.
- ✓ Presentar DNI (o documento correspondientes en caso de ser extranjero)
- ✓ Constancia de CUIT, CUIL o documento que lo reemplace.
- ✓ Clave Única Bancaria (CBU).
- ✓ Si los antecedentes del solicitante no fueran satisfactorios a juicio de la Comisión de Carreras, dicho cuerpo podrá denegar del pedido de inscripción. Los menores de edad no podrán ser reconocidos como propietarios de caballerizas.
- ✓ Toda caballeriza otorgada por nuestra institución que no hayan participado en **Reuniones Hípicas en Hipódromo La Punta hasta al 1 de Marzo de 2020** serán dadas de baja.

## **NUEVA CABALLERIZA**

- ✓ **Arancel Anual \$ 10.000.-** Para personas físicas o jurídicas que no tengan domicilio en la provincia de San Luis, y no tengan equinos tabulados en Villa Hípica de Hipódromo La Punta. **Validez** del 1 de enero del año de creación hasta el 31 de diciembre del mismo año.
- ✓ **Arancel Anual \$ 5.000.-** Para personas físicas o jurídicas que tengan domicilio en la provincia de San Luis, y no tengan equinos tabulados en Villa Hípica de Hipódromo La Punta. **Validez** del 1 de enero del año de creación hasta el 31 de diciembre del mismo año.
- ✓ **Arancel Anual \$ 2.000.-** Para personas físicas o jurídicas que tengan equinos tabulados en Villa Hípica de Hipódromo La Punta. **Validez** del 1 de enero del año de creación hasta el 31 de diciembre del mismo año.

## **RENOVACION**

- ✓ **Renovación Anual \$ 5.000.-** Para personas físicas o jurídicas que no tengan domicilio en la provincia de San Luis, no tengan equinos tabulados en Villa Hípica de Hipódromo La Punta y participaron en nuestra reuniones hípicas del año de creación o renovación.
- ✓ **Renovación Anual \$ 2.000.-** Para personas físicas o jurídicas que tengan domicilio en la provincia de San Luis, no tengan equinos tabulados en Villa Hípica de Hipódromo La Punta y participaron en nuestra reuniones hípicas del año de creación o renovación.
- ✓ **Renovación Anual \$ 1.000.-** Para personas físicas o jurídicas con equinos tabulados en Villa Hípica de Hipódromo La Punta y participaron en nuestra reuniones hípicas del año de creación o renovación.
- ✓ En caso de no realizar la renovación la misma se **dará de baja**, y para volver a activarla se abonará el arancel como una nueva caballeriza.

  
DR. FERNANDO D. VIDELA  
Gerente Hípico  
HIPODROMO LA PUNTA